

RESOLUCIÓN No. 582
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MN-SAMC-017-2026 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO – EMPRESARIAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2026

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOSQUERA (NARIÑO), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en artículo 11, literal b), numeral 1ª Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas afines y concordantes con la materia y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la Secretaria General y de Gobierno, elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO – EMPRESARIAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2026.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, siguiendo la regla literal b) del numeral 2 del art 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que EL PRESUPUESTO OFICIAL: Es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 198.000.000,00 e incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, el cual se encuentra amparados por los certificados de Disponibilidad Presupuestal No N.º 2026000392 .

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del respectivo estudio previo y del proyecto de pliego de condiciones bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía a partir del 18 de septiembre de 2026 en la página Colombia Compra Eficiente.

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación

www.contratos.gov.co y habiéndose establecido el plazo hasta el 25 de septiembre de 2026 para presentar observaciones, plazo dentro del cual no fueron presentadas observaciones.

Dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, no se solicitó que la convocatoria fuera limitada a Mipyme.

Que de conformidad a lo manifestado por el Decreto 1082 de 2015, se debe crear un comité para que conceptúe objetivamente, si los oferentes cumplen con los criterios de evaluación del pliego de condiciones y recomiende a la mejor oferta, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que mediante resolución 217 del 16 de septiembre de 2025 el Gobernador del Departamento de Nariño autoriza a la Alcaldesa del Municipio de Mosquera ejercer las funciones propias de su empleo fuera del territorio municipal, por el término de tres (3) meses, la cual se le realiza una primera prorroga mediante resolución 304 del 16 de diciembre de 2025, que mediante Resolución 008 del 30 de enero de 2026 se le realiza una segunda prorroga del 1 al 28 de febrero de 2026 estableciendo como lugar de ejecución de funciones la ciudad de Pasto, que mediante Resolución 020 del 27 de febrero de 2026 se le realiza una segunda prorroga del 1 de marzo al 31 de mayo de 2026 estableciendo como lugar de ejecución de funciones la ciudad de Pasto. Mediante resolución 064 calendada el 11 de junio de 2026, concede autorización a la Alcaldesa del Municipio de Mosquera para ejercer funciones en el Municipio de Pasto hasta el 31 de agosto de 2026. Mediante resolución 118 del 15 de septiembre de 2026 concede autorización a la Alcaldesa del Municipio de Mosquera para ejercer funciones en el fuera del territorio hasta el 31 de diciembre de 2026.

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-017-2026 cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO – EMPRESARIAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO 2026 .con presupuesto oficial por valor CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 198.000.000,00 amparado presupuestalmente como se indica en la parte motiva, incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso de siguiente manera:

- | | |
|--|--------------------|
| 1. Asesora Jurídica en Contratación | aspecto jurídico |
| 2. Secretaria de General y de Gobierno | aspecto técnico |
| 3. Secretaria de Hacienda | aspecto financiero |

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Cronograma del proceso es el siguiente

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación en el SECOP: - Aviso de convocatoria pública. - Estudios Previos. - Proyecto pliego de condiciones, para recibo de observaciones incluidas las referidas a la distribución de riesgos. Puesta a disposición de estudios previos.	18 al 25 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secretaría de Gobierno Municipal contratacion@mosquera-narino.gov.co
Respuesta a observaciones	28 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada	28 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	28 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	Hasta 30 de septiembre de 2026 a las 8:30 am	Secretaría de Gobierno Municipal
Audiencia de sorteo consolidación de oferentes	1 de octubre de 2026 a las 8:30 am	Secretaría de Gobierno Municipal
Cierre plazo para presentar propuestas y acto público para apertura de sobre N.º 1 y 2	2 de octubre de 2026 a las 8:30 am.	Calle 3 No 10-73
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional) y evaluación de factores de selección diferentes	Hasta el 5 de octubre de 2026	Secretaría de Gobierno Municipal – COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de selección. Oportunidad para subsanar y presentar observaciones.	6 al 8 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secretaría de Gobierno Municipal contratacion@mosquera-narino.gov.co
Publicación del informe definitivo	9 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Resolución de adjudicación	9 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes	ASESORES JURÍDICOS
Cumplimiento requisitos ejecución del contrato.	Un día hábil siguiente al perfeccionamiento	ASESORES JURÍDICOS

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto, 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.colombiacompraeficiente.gov.co y Secretaría de General y de Gobierno.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, Nariño, a los veintiocho (28) días de septiembre de dos mil veintiséis (2.026)

Original Firmado
KAREN LIZETH PINEDA PINEDA
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó: Jovanna Angélica Peña Ibarra
Contratista
Documento Original: Resoluciones